INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 169/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA AO POTI S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 47/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA INC"-ID N° 381.597.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **AO POTI S.A.,** con RUC N° 80029151-4, representada por el señor **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, con Cédula de Identidad N° 3.208.631, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA INC"**, aprobada por **Resolución PR N° 745/2020**, y rectificada por **Resolución PR N° 756/2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adenda 1;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Oferta de LA PROVEEDORA;
e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
f) Resolución de rectificación emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato;
h) Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 467/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 381.597** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	320	63.624.000
2.020	30	01	99	1	001	00	02	320	54.132.000
2.020	30	01	01	1	001	00	03	320	52.852.000
								Total G.	**170.608.000**

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de pagos, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo Ejercicio Fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021.----------

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 47/2020-ID N° 381.597, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 663/2020 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 745/2020, del 04 de diciembre de 2020, y rectificada por Resolución PR N° 756/2020, del 11 de diciembre de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el **monto total de Guaraníes Doscientos veintidós millones seiscientos once mil veintiocho (Gs. 222.611.028)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG (SubGr.)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
1	Pantalón vaquero para caballero en tela de jeans 13 Oz, color azul	718	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	75.069.-	53.899.542.-
2	Pantalón vaquero para dama en tela de jeans 8,8 Oz, color azul	88	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	66.704.-	5.869.952.-
8	Pantalón vaquero para caballero en tela de jeans 13 Oz, color azul	746	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	70.441.-	52.548.986.-
9	Pantalón vaquero para dama en tela de jeans 8,8 Oz, color azul	80	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	85.487.-	6.838.960.-
11	Chaqueta en tejido sarga pesada 100% color naranja algodón 8 Oz, mangas largas	100	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	89.999.-	8.999.900.-
15	Blusa mangas largas en tejido de seda color blanco 100% Polyester	268	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	59.701.-	15.999.868.-
16	Blusa mangas cortas en tejido de seda color blanco 100% Polyester	268	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	56.343.-	15.099.924.-
19	Campera en tejido PVC impermeable, color negro con logotipo	300	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	137.500.-	41.250.000.-
20	Camisa mangas largas Caballero Twil color blanco	332	320	Unidad	Unidad	APSA	Nacional	66.578-	22.103.896.-
Precio Total Guaraníes									**222.611.028.-**

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5.2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
5.4. REAJUSTE DE PRECIO: El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

Donde:
V1= Valor reajuste.
P= Precio de los bienes.
Cmc= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
7.1. Condiciones: Los bienes deben ser entregados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.
7.2. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la contratación será de quince (15) días hábiles de recibida la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga en día no hábil, pasará para el siguiente día hábil. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original.
7.3 Inspecciones y Pruebas: Funcionarios del Dpto. de Resp. Seg. Ind. E Hig. Laboral - Gerencia Industrial y la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, verificaran las prendas a fin de determinar que las mismas se adecuen a las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual se realizará las siguientes inspecciones:
Se verificará que las prendas y confecciones estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas. Además, se verificará el teñido uniforme, costuras con un numero de puntadas uniforme y que no luzca fruncidos, con ondulaciones o deformaciones por el mal corte de la tela, simetría adecuada, los botones correctamente adheridos a la tela y que demuestren una alta resistencia al desprendimiento, los ojales que no muestren defectos como ser: la irregularidad en las puntadas y aberturas.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.

LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos y su funcionamiento, los cuales permanecerán vigentes durante el periodo indicado en las CGC.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo (RTA)"* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

9.3. Cuenta Habilitada: LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público la habilitación correspondiente en el Sistema de Tesorería (SITE-SIAF).

9.4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo.

9.5. Anticipo: Se efectuará un anticipo del 20% del monto total del contrato, por el cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del capital anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El desembolso del anticipo se hará dentro de los 10 días hábiles de recibida la Garantía.

El 80% restante del monto del contrato, la contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

AGROTIS S.A.
Luis Felipe Sousa

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.
En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.
Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de entrega de los bienes adjudicados.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe del bien en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

APOTI S.A.
Luis Felipe Sousa

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre las calles **Ysapy 9.015 esq. Arroyo Lambaré - Lambaré**, ambos en la República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
AO POTI S.A.
LA PROVEEDORA

I.N.C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 169 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	*Nombre del bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
SOLPED 10001258 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DEL CIP. VILLETA		
1	**PANTALON VAQUERO PARA CABALLERO**	Pantalón vaquero en tela de jeans 13 Oz, color Azul modelo clásico, Para la confección el hilo color mostaza. Cintura con costura a los bordes y pasa cintos sujetados con atraques reforzados, en máquina Cañonera bolsillos delanteros con doble costura y fondo de bolsillo, lado derecho lleva bolsillo relojero. En jareta lleva cierre de metal color azul. Trasero con doble bolsillo y con logotipo bordado de la INC en el bolsillo izquierdo trasero. En extremidades inferiores adherido la cinta reflectiva bicolor amarillo flúor y en el centro gris de 5 cm de ancho. Según Muestra.
2	**PANTALON VAQUERO ELASTIZADO PARA DAMA**	Pantalón vaquero en tela de jeans elastizado de 8,8 Oz, color Azul modelo clásico, Para la confección el hilo color mostaza. Cintura con costura a los bordes y pasa cintos sujetados con atraques reforzados en máquina Cañonera bolsillos delanteros con doble costura y fondo de bolsillo, lado derecho lleva bolsillo relojero. En jareta lleva cierre de metal color azul. Trasero con doble bolsillo y con logotipo bordado de la INC en el bolsillo izquierdo trasero. En extremidades inferiores adherido la cinta reflectiva bicolor amarillo flúor y en el centro gris de 5 cm de ancho. Según Muestra.
ITEMS 1 y 2 **TOMA DE MEDIDAS:** Dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs. **PRUEBA DE LAS PRENDAS**: Dentro de los 30 primeros días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs. **ENTREGA DE LAS PRENDAS**: A los 45 días hábiles a partir de la firma de contrato. Planta Industrial del CIP Villeta. Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs. **ARREGLOS, MODIFICACIONES Y AJUSTES** Dentro los 15 días hábiles como máximo, contados a partir de la entrega de las prendas. Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs. La empresa adjudicada, será responsable de todos los ajustes necesarios de los uniformes, sin costo adicional, siendo responsable por el retiro y entrega de las prendas en cada frente de servicio de la contratante. En el caso de que las prendas presenten algún defecto de origen, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.		
SOLPED 10001258 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
8	**PANTALON VAQUERO PARA CABALLERO**	Pantalón vaquero en tela de jeans 13 Oz, color Azul modelo clásico, Para la confección el hilo color mostaza. Cintura con costura a los bordes y pasa cintos sujetados con atraques reforzados, en máquina Cañonera bolsillos delanteros con doble costura y fondo de bolsillo, lado derecho lleva bolsillo relojero. En jareta lleva cierre de metal color azul. Trasero con doble bolsillo y con logotipo bordado de la INC en el bolsillo izquierdo trasero. En extremidades inferiores adherido la cinta reflectiva bicolor amarillo flúor y en el centro gris de 5 cm de ancho. Según Muestra.
9	**PANTALON VAQUERO ELASTIZADO PARA DAMA**	Pantalón vaquero en tela de jeans elastizado de 8,8 Oz, color Azul modelo clásico, Para la confección el hilo color mostaza. Cintura con costura a los bordes y pasa cintos sujetados con atraques reforzados en máquina Cañonera bolsillos delanteros con doble costura y fondo de bolsillo, lado derecho lleva

O PUIS S.A.
uis Felipe Sousa

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	bolsillo relojero. En jareta lleva cierre de metal color azul. Trasero con doble bolsillo y con logotipo bordado de la INC en el bolsillo izquierdo trasero. En extremidades inferiores adherido la cinta reflectiva bicolor amarillo flúor y en el centro gris de 5 cm de ancho. Según Muestra.
11	**CHAQUETA MANGA LARGA COLOR NARANJA** Chaqueta tipo Camisa en tejido sarga pesada 100% Color Naranja algodón 8 Oz. Mangas Largas con botones de pasta al tono. En la manga debe tener de forma interna una tirilla para doblar en ¾. Cierre frontal con botones. 2 bolsillos en el pecho con tapa y bordado de la INC en el lado izquierdo del mismo. En la espalda a la altura del hombro debe llevar cinta reflectiva de 5 cm bicolor amarillo flúor con gris en el centro. Costuras reforzadas de alta calidad, según Muestra

ITEMS 8, 9 y 11

TOMA DE MEDIDAS
Dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir de la firma de contrato.
Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs.
PRUEBA DE PRENDAS
Dentro de los 40 primeros días hábiles, contados a partir de la firma de contrato.
Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs.
ENTREGA DE PRENDAS
Dentro los 60 días hábiles, a partir de la firma de contrato.
Planta Industrial de Vallemi. Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs.
ARREGLOS, MODIFICACIONES Y AJUSTES
Dentro los 15 días hábiles como máximo, contados a partir de la entrega de las prendas.
Lunes a viernes de 07:30 hs. hasta las 14:00 hs.

La empresa adjudicada, será responsable de todos los ajustes necesarios de los uniformes, sin costo adicional, siendo responsable por el retiro y entrega de las prendas en cada frente de servicio de la contratante. En el caso de que las prendas presenten algún defecto de origen, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

SOLPED 10001276 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

15	**BLUSA MANGA LARGA** Blusa mangas largas en tejido de seda color blanco 100% Poliéster, con una tabla de 12 cm. en el centro delantero, es decir 6 cm cada lado, que va hasta el hombro del escote en V terminando en 4cm. Bordado en el pecho izquierdo con el logotipo de la I.N.C. de 3.5 cm en el pecho. Prendido en el puño de 2cm con botones de pasta color blanco Según Muestra
16	**BLUSA MANGA CORTA** Blusa mangas cortas en tejido de seda color blanco 100% Poliéster. Escote redondo, En el centro delantero una tabla de 4 cm. y 1 tabla de 1,5 cm en cada lado. Bordado en el pecho izquierdo con el logotipo de la I.N.C. Mangas cortas, prendido atrás con un botón de pasta al tono. Según Muestra.
19	**CAMPERA IMPERMEABLE COLOR NEGRO CON LOGOTIPO** Campera en tejido PVC impermeable, color Negro con guata interna y forrado con acetato frizado al tono. Cierre con solapa tapa cierre y broches de metal. Bolsillos laterales internos, logotipo bordado de la INC en el pecho izquierdo. Puño con pretina y goma, Según Muestra
20	**CAMISA BLANCA MANGA LARGA CABALLERO TWIL** Camisa mangas largas en tejido Twill Versalles color blanco, combinada en la tirilla de cuello interno y puño interno en tejido combinado a rayas rojas verticales (fondo blanco rayas rojas), el cuello lleva botones para corbata. Bolsillo delantero izquierdo con bordado de logotipo de la INC. El cuello estará entretelado fusionado. Prendido con botones de pasta al tono. Todas las terminaciones serán prolijas con hilos resistentes. Según especificaciones técnicas.

ITEMS 15, 16, 19 y 20

TOMA DE MEDIDAS: Dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Lunes a viernes de 08:00 hs. hasta las 15:00 hs.
PRUEBA DE LAS PRENDAS: Dentro de los 40 primeros días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Lunes a viernes de 08:00 hs. hasta las 15:00 hs.
ENTREGA DE LAS PRENDAS: A los 60 días hábiles a partir de la firma de contrato. Oficina Sede Central. Lunes a viernes de 08:00 hs. hasta las 15:00 hs.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

AD HOC
Luis Felipe Sousa

ARREGLOS, MODIFICACIONES Y AJUSTES A los 8 días hábiles como máximo, contados a partir de la entrega de la prenda. En cada frente de servicio. Lunes a viernes de 08:00 hs. hasta las 15:00 hs.

La empresa adjudicada, será responsable de todos los ajustes necesarios de los uniformes, sin costo adicional, siendo responsable por el retiro y entrega de las prendas en cada frente de servicio de la contratante. En el caso de que las prendas presenten algún defecto de origen, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

DISEÑO DE LOGOTIPO ADJUNTO

LOGO PARA CAMISAS, REMERA, BLUSAS Y CAMPERAS

• Los logos deberán ir bordados en la camisa, blusa, remera y campera en el lado superior izquierdo

OBSERVACIONES:

- El oferente adjudicado deberá realizar la toma de medidas de los funcionarios de la institución y realizar todas las pruebas y modificaciones que sean necesarias para la entrega definitiva de los uniformes.
- En todos los casos los uniformes serán confeccionados a medida. La empresa que resulte adjudicada deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la convocante.
- La empresa deberá destinar personal en cantidad suficiente para realizar la toma de medidas.
- La empresa adjudicada deberá traer indefectiblemente al menos un espejo de cuerpo entero para realizar la prueba de los uniformes.
- Todas las prendas deberán ser entregadas con etiquetas de identificación para cada funcionario (el listado de funcionarios será proveído al proveedor adjudicado para este efecto) y deberán contar bolsas cobertoras. Todas las partidas deberán ser entregadas conforme a lo adjudicado.
- La empresa adjudicada deberá solicitar a la Convocante, una vez que culmine el plazo de toma de medidas, los talles estándares que deberán confeccionar.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
AO POTI S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

PLANOS O DISEÑOS

LOGO

4.00 cm

4.00 cm

- Tamaño: 4 cm x 4 cm / Ítems: 1, 2, 8, 9, 11, 19 y 20.
- Tamaño: 3.5 cm x 3.5 cm / Ítems: 15 y 16.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
AO POTI S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 169 /2020

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
	SOLPED 100001258 – FCA. VILLETA				
1	PANTALON VAQUERO PARA CABALLERO.	718	Unid.	EN EL DEPOSITO DE BIENES DE FCA. VILLETA DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 14:00HS.	Dentro de los 45 días hábiles a partir de la firma del contrato
2	PANTALON VAQUERO ELASTIZADO PARA DAMA.	88	Unid.		
	SOLPED 100001258 – FCA. VALLEMI				
8	PANTALON VAQUERO PARA CABALLERO	746	Unid.	EN EL DEPÓSITO DE FCA. VALLEMI DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 14:00HS.	Dentro de los 60 días hábiles a partir de la firma del contrato
9	PANTALON VAQUERO ELASTIZADO PARA DAMA.	80	Unid.		
11	CHAQUETA MANGA LARGA COLOR NARANJA	100	Unid.		
	SOLPED 100001276 –ADM. CENTRAL - ASUNCION				
15	BLUSA MANGA LARGA SEDA ALEGRA COLOR BLANCO.	268	Unid.	EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE CAPITAL HUMANO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00HS	Dentro de los 60 días hábiles a partir de la firma del contrato
16	BLUSA MANGA CORTA SEDA ALEGRA COLOR BLANCO	268	Unid.		
19	CAMPERA IMPERMEABLE COLOR NEGRO CON LOGOTIPO.	300	Unid.		
20	CAMISA BLANCA MANGA LARGA CABALLERO TWIL	332	Unid.		

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción 1	Acta de recepción	*Febrero/2021*
Acta de recepción 2	Acta de recepción	*Marzo/2021*

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
AO POTI S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE